Observatorio de
Seguridad Ciudadana de las mujeres

No. 2 Abril - junio 2020

¿Seguridad ciudadana proactiva o reactiva?

La violencia contra las mujeres requiere contar con políticas de seguridad proactivas y reactivas, ya que ambas protegen la integridad de las mujeres, su vida y el **derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia**, como uno de sus derechos ciudadanos.

Son tan necesarias las medidas de largo plazo que lleva a cambiar factores culturales y barreras que provocan discriminación y violencia contra las mujeres; como las acciones inmediatas para brindar atención oportuna en contingencias como la pandemia COVID 19, desastres ocasionados por fenómenos naturales o tan pronto se registre una afectación en la vida e integridad de las mujeres, ya que la frecuencia e historia de hechos de violencia contra las mujeres, la convierten en una pandemia de carácter permanente.

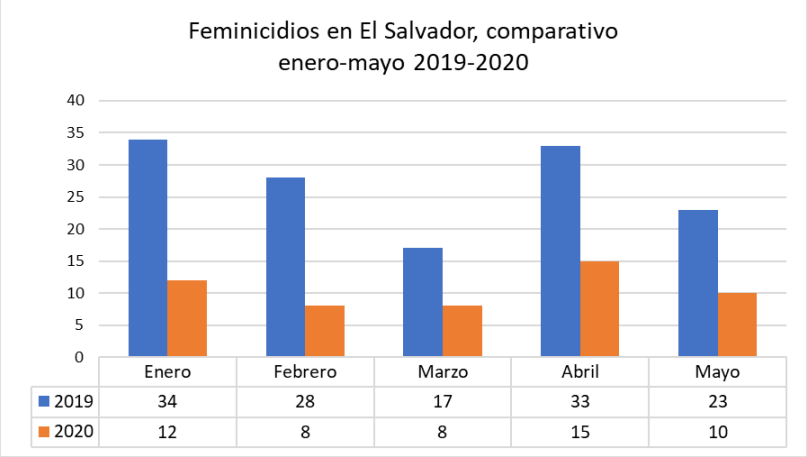

Elaboración propia del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres con datos del IML 2020 y Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, 2019.

Existe la percepción que la reducción de feminicidios, se traduce a la disminución de violencia contra las mujeres, que los factores de riesgo se han atendido y por tanto, su integridad no peligra. Es imperativo que las políticas de seguridad ciudadana, el Estado y la sociedad en su conjunto, amplíen la mirada hacia otras formas de violencia, como la sexual, la trata, la violencia intrafamiliar u otros hechos que ocurren a diario al interior de la familia, en las comunidades, centros educativos o laborales como un problema de seguridad. No hacerlo, provoca una respuesta inoportuna y puede llevar a caer en inacción del Estado frente a una responsabilidad hacia sus ciudadanas.

http://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/

UNIÓN EUROPEA

Asamblea de Cooperación por la Paz

THE FUND FOR GLOBAL HUMAN RIGHTS

En apoyo a RED-FEM

APROCSAL Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños

LAS DIGNAS · Las Mélidas · ORMUSA

Este sitio cuenta con apoyo de la Unión Europea, ACCP y Fondo Global para los Derechos Humanos Mundiales, pero su contenido es responsabilidad exclusiva de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM) y APROCSAL, en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Por qué es inadecuado mediar la seguridad ciudadana de las mujeres únicamente desde el feminicidio

Informes del PNUD, destacan que en el contexto de emergencia por COVID-19 y de las respectivas medidas de confinamiento, se percibe evidencias del aumento de las manifestaciones de violencia contra las mujeres en El Salvador. Datos preliminares muestran que, entre el 24 y 29 de abril de 2020, se presentó un promedio de 1 feminicidio cada 2 días. Registros preliminares de la PNC del 11 de marzo al 27 de abril, muestran un incremento de 30% en las atenciones brindadas vía telefónica a causa de eventos vinculados a violencia contra la mujer, comparado con el mismo período del año anterior[2]

Por ello, sugirieron establecer mecanismos de denuncias efectivos de violencia contra las mujeres en contextos de confinamiento y para asegurar el acceso a la justicia, adaptando herramientas que permitan generar información y evidencia de estas tendencias. Similares recomendaciones realizaron organizaciones de mujeres, como la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, para dar respuesta oportuna en situaciones de violencia. Más allá de la coyuntura, el tema de análisis debe ser evaluar si las políticas de Estado en materia de seguridad ciudadana tiene un enfoque integral que conciba todas las particularidades que se registran en esta problemática, lo cual pasa por reconocer la existencia de desigualdades de género en una estructura social pensada desde las necesidades e intereses masculinos. No hay ninguna duda, en cuanto la responsabilidad del Estado de garantizar políticas gubernamentales de largo alcance que faciliten actuar de manera efectiva para prevenir, sancionar y atender los hechos de violencia contra las mujeres que ocurren a diario. Además de considerar las conductas o acciones sociales o institucionales que están a la base de dicha violencia.

Frecuentemente, personas o instituciones creen que con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, ya todo está hecho en materia de seguridad ciudadana; lo mismo sucede cuando disminuyen las muertes violentas y feminicidios; mas grave aún es cuando se pretende evaluar la seguridad de las mujeres mediante este indicador único; lamentablemente, las mismas estadísticas oficiales no dimensionan con la fuerza necesaria la violencia sexual, psicológica, económica y simbólica, que no deja cicatrices visibles, pero limitan la autonomía, la autoestima y constituyen una amenaza real y creciente para más de la mitad de la población.

La violencia contra las mujeres no solo comprende delitos tradicionales que dificultan la vida cotidiana, hurtos, robos, asaltos, violaciones; también implica la forma en que se concibe el desarrollo urbano, la falta de participación ciudadana, la dificultad de accesos a servicios, por ejemplo, estos factores inciden en los grados y modalidades de violencia efectiva o simbólica hacia las mujeres (Falú y Segovia)[1].

2. https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/presscenter/articles/2020/010/las-dinamicas-de-violencia-se-han-transformado-en-el-contexto-de.htmlhttps://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/presscenter/articles/2020/010/las-dinamicas-de-violencia-se-han-transformado-en-el-contexto-de.html

1. Seguridad para las mujeres: Género en la propuesta progresista programática http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07020.pdf

El diseño de políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género, debe asegurar a las mujeres las pautas necesarias para el goce de una convivencia segura, democrática y pacífica. Primordialmente, debe garantizar la inclusión de la totalidad de la población, es decir hombres y mujeres, no solamente una parte de la sociedad a costa de la marginación y la discriminación de la otra. La discriminación tiene un impacto en el ordenamiento y en las modalidades de funcionamiento de cada sociedad en particular, pues implica una práctica que limita o aumenta las posibilidades de desarrollar ciertas condiciones de vida con pleno disfrute de los derechos humanos"[2].

Aunque no se diga de manera expresa por funcionariado o representantes de instituciones, omitir la violencia sexual o la violencia intrafamiliar, se vincula de manera directa con la errónea percepción que la violencia contra las mujeres no es delito, que el agresor, generalmente, población masculina, no es delincuente; sino alguien que perdió el control, estaba alcohólico, drogado o fue "víctima" del inmenso amor que profesa a la mujer y el miedo a perderla, cuando se trata de violencia de pareja o sexual; además, frecuentemente se considera que el abuso sexual sea un hecho tan condenable como el feminicidio, la violencia patrimonial o cualquier otro tipo.

Para cambiar esa percepción, es preciso que en los balances de seguridad ciudadana estén presentes todos los hechos que afectan a las mujeres y hombres, con una lectura adecuada de los distintos factores que intervienen y sus particularidades y como estos afectan diferencialmente la seguridad de las personas.

Una herramienta clave en los diagnósticos de seguridad en los municipios son los mapas de riesgo o mapas de miedo que realizan las mujeres desde su percepción de inseguridad. Por ello, La organización comunitaria, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres frente a las autoridades nacionales y locales, es vital en el diseño de políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género.

Un enfoque progresista de la seguridad ciudadana con enfoque de género engloba el énfasis en la prevención, sin descuidar las medidas reactivas pertinentes y oportunas, propicia la participación pro-activa de la ciudadanía en el diseño, control y evaluación de las políticas sobre seguridad y el pleno respeto a los derechos y garantías ciudadanas.

Persigue el objetivo del restablecer y fortalecer el tejido social, que va más allá de una política de seguridad basada en el enfoque represivo (más policías, más cárceles, endurecimiento de las penas), si no en atacar integralmente las causas de la violencia en la búsqueda de la equidad, la igualdad y la justicia social[3].

2. Género en la propuesta progresista programática http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07020.pdf
3. Idem

Muchas veces se minimiza la prevención y se cree que esta solo es útil para obtener resultados a largo plazo, pero desde la concepción de seguridad ciudadana, las diversas modalidades de prevención deben considerar el entorno inmediato al hecho o a las mujeres violentadas, el aumento de captura de los agresores o personas infractoras, eliminar las condiciones que facilitan el acceso al objetivo del agresor, es decir, las medidas de alejamiento o de protección que se extienden a las mujeres y otras acciones para evitar que se cometa el delito; reducir las actitudes delictivas y sus efectos.

A nivel comunitario, significa incidir en el contexto situacional o social más próximo a las mujeres afectadas, fortalecer las redes de apoyo, acercar los servicios públicos y la articulación de la comunidad. A nivel social, se traduce a focalizar la atención en los grupos vulnerables y de alto riesgo; disminuir la exclusión social para limitar el desarrollo de factores que inducen a comportamientos violentos[4].

Por tal razón, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reitera la importancia del desarrollo y cumplimiento de los planes de igualdad, ya que son instrumentos de largo plazo, a diferencia del presupuesto que es de corto plazo (anual en la mayoría de los países de la región)[5]. En el contexto salvadoreño, los planes de igualdad junto a los planes municipales de prevención de la violencia, conciben obligaciones en materia de seguridad ciudadana, y deben transcender a las autoridades en turno, otorgando el presupuesto debido para la ejecución y seguimiento, además de la voluntad política para su implementación.

4. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/08631.pdf
Monge, Y. 2011. Prevención de Violencia y promoción de Paz Social. Actualización de acciones y programas de Costa Rica

El Salvador tiene 262 municipios y una década de aprobación de leyes a favor de la igualdad de género y prevención de la violencia; es responsabilidad de las Alcaldías contar y ejecutar dichos planes. A junio 2020, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), reporta que se encuentran elaborados 14 Planes Municipales de Igualdad, 33 en asesoría en las fases de planificación, diagnóstico o elaboración y 32 en seguimiento; se han finalizado 14 Planes Municipales de Prevención de Violencia, hay 44 en seguimiento y a 91 alcaldías brinda asesoría para su elaboración (Fuente: memoria de labores ISDEMU 2019-2020)

Organizaciones como ORMUSA y otras de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, inciden permanentemente en la creación de dichos planes y de redes de prevención de la violencia a nivel municipal, que mejore la discusión y análisis de las políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género.

La CEPAL también enfatiza, precisamente, la planificación de acciones y metas entre las diversas instituciones y sectores involucrados; acompañadas del plan de evaluación, seguimiento y asignación presupuestaria respectiva, a fin de asegurar políticas públicas que generen más resultados y que logren tener un impacto positivo en la vida de las mujeres. Recomienda además crear instancias interinstitucionales del más alto nivel para la definición de prioridades de políticas y generar herramientas de planificación vinculadas a las estrategias nacionales de desarrollo, lo cual se aplica a la seguridad ciudadana de las mujeres.

5. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe._mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf

Feminicidio por departamento y municipio. El Salvador, enero/mayo 2020		
Departamento	**Municipio**	**Frecuencia**
Ahuachapán	**Ahuachapán**	**5**
	Atiquizaya	1
	El Refugio	1
	Guaymango	1
	San Francisco Menéndez	1
	Tacuba	1
Cabañas	Cinquera	1
	Ilobasco	1
Cuscatlán	El Carmen	1
	San Pedro Perulapán	2
Chalatenango	Nueva Concepción	1
	Nueva Trinidad	1
San Salvador	San Marcos	1
	San Martín	2
	Apopa	2
	Soyapango	1
	Mejicanos	2
	Ciudad Delgado	2
	San Salvador	3
La Unión	San Alejo	1
San Miguel	Chirilagua	1
	El Tránsito	1
	San Miguel	2
	Ciudad Barrios	1
Santa Ana	Coatepeque	1
	El Porvenir	1
	Santa Ana	1
Sonsonate	Izalco	1
	San Antonio del Monte	1
	San Julián	2
San Vicente	San Esteban Catarina	1
Usulután	Santiago de María	1
	Mercedes Umaña	1
	Concepción Batres	1
	Estanzuelas	1
	Total	53

Feminicidios en los primeros cinco meses de 2020

El Ministerio de Seguridad Pública y Justicia informa que al 31 de mayo de 2020, hay acumulados 516 homicidios: 51 (10%) mujeres, 455 (88%) hombres y 10 (2%) de sexo no determinado. Esto es un 62% menos que el mismo período de 2019, porcentaje que se repite también en la reducción de homicidios de mujeres[6].

Generalmente, en las muertes violentas de mujeres, hay razones de género, es decir por el hecho de ser mujer. Mientras no se mejore el nivel de juzgamiento e investigación, que permita establecer cuantas se refieren a delincuencia común y cuantas obedecen a razones de género, denominarlas feminicidio permite reiterar la necesidad de mejorar la respuesta de las instituciones para erradicar la violencia contra las mujeres.

Cómo se muestra en las cifras estadísticas compartidas por el Instituto de Medicina Legal a continuación, tres departamentos: San Salvador, Ahuachapán y San Miguel, concentran más de la mitad de los crímenes contra las mujeres, el 52.83% de estos.

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total	Porcentaje
Ahuachapán	1	3		3	3	10	18.86%
Cabañas	2					2	3.77%
Chalatenango				1	1	2	3.77%
Cuscatlán	2					2	3.77%
La Libertad			2			2	3.77%
La Paz	1			2		3	5.66%
La Unión		1			1	2	3.77%
San Miguel	2	1		2	1	6	11.32%
San Salvador	3		4	3	2	12	22.64%
San Vicente				1		1	1.88%
Santa Ana	1		1		1	3	5.66%
Sonsonate		2	1		1	4	7.54%
Usulután		1		3		4	7.54%
Total	12	8	8	15	10	53	100%

Elaboración propia del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres con datos del IML.

6. http://www.seguridad.gob.sv/dia/estadisticas-homologadas/reporte-de-homicidios/